

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Juní y Agacacho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 033-2024-MDH-ALC.

Huipoca, 19 de febrero del 2024.

VISTO:

El PROVEIDO de Gerencia Municipal(sello) de fecha 12 de febrero del 2024, INFORME N.º 069-2024-GSMYAYDS-MDH de fecha 12 de febrero del 2024, INFORME N.º 007-2024-MSSA-SGPS-MDH de fecha 09 de febrero del 2024, Informe Legal N.º 024-2024-MDH-GM/OGAJ de fecha 12 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305 – Ley Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6º de la citada ley, señala que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el alcalde su Representante Legal y su Máxima Autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20, inciso 6, es atribución del alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas".

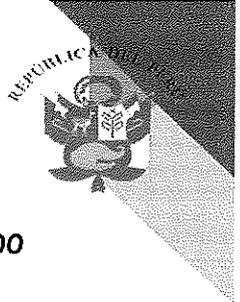
Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 del mismo Cuerpo de Leyes, se señala que las Municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Con numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N.º 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en el literal a) del numeral 36.1 y 36.2 del artículo 36º de la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades.

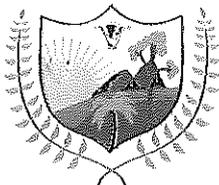
Que, con el INFORME N.º 069-2024-GSMYAYDS-MDH de fecha 12 de febrero del 2024, presentado por el Ing. Enith Maylle Torres en su condición de Gerente de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social, quien en adelante solicita la aprobación mediante acto resolutorio el **PLAN DE TRABAJO DE META DE COMPROMISO 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS HASTA 12 MESES"**.

Que, mediante el INFORME N.º 007-2024-MSSA-SGPS-MDH de fecha 09 de febrero del 2024, presentado por la Soc. María Soledad Solano Arretea – Sub Gerente de Programas Sociales, quien solicita



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



"Fiesta del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DE META DE COMPROMISO 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS HASTA 12 MESES"**.

Que, VISTO el Plan de Trabajo – 2024 compromiso 1 indicador 1.2 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS HASTA 12 MESES DEL DISTRITO DE HUIPOCA". En cuyo objetivo general es prevenir y reducir la prevalencia de anemia en niñas y niños hasta los 12 meses de edad del distrito de Huipoca, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali a través de la articulación intersectorial e intergubernamental de los intervinientes efectiva implementadas por el gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el territorio.

Que, con el Informe Legal N.º 024-2024-MDH-GM/OGAJ de fecha 12 de febrero del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica da por aprobar el plan de trabajo de meta de compromiso 1 "mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños hasta 12 meses".

Que, estando a las consideraciones expuestas de conformidad a Inc. 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

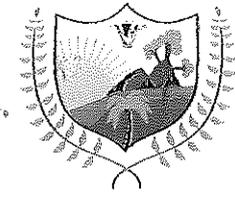
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE META DE COMPROMISO 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS HASTA 12 MESES", el mismo que forma parte integrante del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Así mismo APROBAR el presupuesto para el cumplimiento del compromiso 1-2024-indicador 1.2. por un monto total de inversión de S/. 15,237.00 (Quince Mil Doscientos Treinta y Siete con 00/100) soles; conforme al presente cuadro:

Piiego:	Municipalidad Distrital de Huipoca
Unidad orgánica:	Subgerencia de programas sociales
Programa presupuestal:	0001 acciones de los Municipios que Promueven el Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación.
Producto:	3033251 familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses
Actividad general:	5005983 acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación.

Nº	RESUMEN DE GASTOS	ASIGNACIÓN FINANCIERA ANUAL POR ACTIVIDAD
		Sub Total
2.3.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	S/ 1,300.00
2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte	S/ 500.00
2.3.27.115	Servicios de alimentación de consumo humano	S/ 800.00
2.3.27.1199	Servicios diversos	S/ 500.00
2.3.27.59	Asignación de propinas o estipendios para el cumplimiento	S/ 11,937.00
Total		S/ 15,237.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA
Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales y demás órganos estructurados de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ORDENAR, el cumplimiento de la presente resolución y su difusión a la Oficina de Imagen Institucional mediante el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Tovar Espinoza Chávez
ALCALDE



C.c
Oficina de Secretaría General.
Alcaldía.

Interesados.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social.
Sub Gerencia de Programas Sociales.

Archivo.

